

0149

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Planeación mediante el oficio de fecha 04 de Septiembre de 2017, solicita traslado presupuestal para la Secretaria de Infraestructura para realizar varios proyectos que deben ser ejecutados en la presente vigencia y requieren de estos recursos para la intervención de la Plaza Guarín, Gimnasios y juegos Infantiles, vigencias futuras de fallos judiciales, andenes y pasamanos entre otros.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria Infraestructura de fecha de 04 de Septiembre de 2017, solicita traslado presupuestal para realizar los siguientes proyectos:
 - Gimnasios y juegos infantiles de presupuestos participativos
 - Mantenimiento Plaza Guarín
 - Obras de Urbanismo Táctico y compra de materiales
 - Vigencias futuras de fallos Judiciales
 - Mejoramiento y recuperación del espacio público del Municipio de Bucaramanga.
 - Remodelación de andenes, pasamanos y escaleras de presupuesto participativos.
 - Interventoría Construcción Centro de Salud Café Madrid.
 - Recursos adicionales al convenio FNT-328 de 2014

Por lo anterior este traslado no afecta el cumplimiento al Plan de Desarrollo al contrario pueden dar cumplimiento al indicador.

- d) Y el oficio del 04 de Septiembre de 2017 solicita traslado a la Secretaria de Planeación dado a que el Municipio adelanto estudios para captar Plusvalía a través de instrumentos de gestión, a partir de la identificación y análisis de los hechos generadores que se originaron con la expedición del acuerdo 011 de 2014 que adopto el Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y del acuerdo 6 de 2012.

- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 09 de Septiembre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°32 del 12 de Septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22101584	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS ESTRATEGICAS (SGP – Ley 715 Propósitos Generales vigencia anterior) Secretaria de Planeación	\$600.000.022,55
22103041	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura	\$400.000.000
22103301	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Recursos Propios) Secretaría de Infraestructura	\$600.000.022,55
	TOTAL	\$1.600.000.045,10

ARTICULO SEGUNDO: Crease rubro

NUMERAL	CONCEPTO
22103304	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (SGP – Ley 715 Propósitos Generales vigencia anterior) Secretaría de Infraestructura

